



## Cálculo de la razón de cobertura de Deuda

### CIB/3249 VOLARCB 19

Hacemos referencia al contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/3249, de fecha 17 de Junio de 2019 (el “Contrato de Fideicomiso”), celebrado entre Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I., de C.V., en su carácter de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador (“Concesionaria Vuela”), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común (el “Representante Común”).

De conformidad con la cláusula 2.5 Reportes del Anexo de Términos y Condiciones se presenta el Cálculo de la razón de cobertura de Deuda, de las serie 19 del fideicomiso CIB/3249 con clave de pizarra VOLARCB 19:

### VOLARCB 19


#### Cupón 44

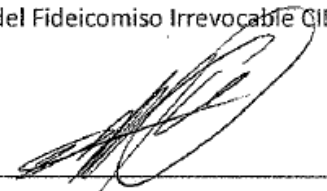
Cobranza		Razón de Cobertura de Deuda		Monthly DSCR
\$	12,717,723,752.24	/	\$ 374,318,865.74	33.98x

\*El nivel de reserva es resultado del monto máximo de la suma de los siguientes seis cupones de pago de intereses, los cuales son calculados con el CAP contratado de 10% + el spread de 175 bps para VOLARCB 19 más el CAP contratado del 10%+ el spread de 200 bps para VOLARCB 21. En el entendido que, al realizar de esta manera el cálculo, se cubre un Saldo Requerido de la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda de la Serie por encima de lo establecido en el Anexo de Términos y Condiciones de las emisiones VOLARCB 19 y VOLARCB 21L, dando como consecuencia una liberación menor remanentes.

Atentamente

CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable CIB/3249

  
Por: Sandra Susana Mendoza Gonzalez  
Cargo: Administrador Fiduciario

  
Por: Rafael Manuel Ovalle Uscanga  
Cargo: Administración Fiduciaria